



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00294/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-099 de fecha 16 de febrero de 2022, signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco, Eduardo Arriola Cabrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alicia Medina Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, mediante el similar MDRRPA/CSP/0181/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c. e. p. Eduardo Arriola Cabrera, Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

28 MAR 2023  
Carmelo Alex  
1030



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



FOLIO:

FECHA:

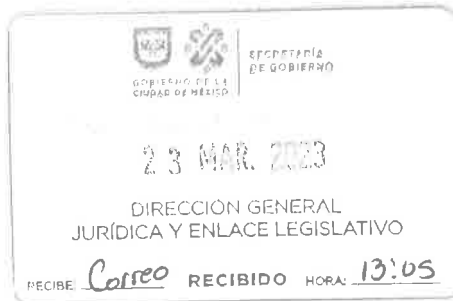
HORA:

RECIBIÓ:

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Alcaldía Azcapotzalco  
Secretaría Particular



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores  
Año de  
Magón

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 16 de febrero del 2022  
No. Oficio: ALCALDIA-AZCA/SP/2022- 099

Licenciado

**Marcos Alejandro Gil González**  
Director General Jurídico y de  
Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobierno  
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx  
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarlo, me refiero a su similar número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00018.1/2022, así como al MDRPA/CSP/0181/2022, firmado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.- Se exhorta a las y los titulares de las dieciséis alcaldías y al titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para que de manera coordinada y en ámbito de sus atribuciones realicen campañas de difusión de los derechos de las trabajadoras del hogar. (sic)**

Al respecto, informo a usted que la Alcaldía Azcapotzalco, a través de su Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, en estricto apego a las normas adoptadas por el Gobierno de la República en dicha materia, reconoce plenamente los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, quienes históricamente han enfrentado situaciones de desigualdad estructural, discriminación, exclusión y violencia, lo que ha impedido que disfruten de sus derechos y libertades.

En este contexto, le informo que se llevarán a cabo las acciones necesarias para que a la brevedad



se pueda desarrollar una estrategia de difusión, en redes sociales, sitio electrónico de la Alcaldía, que permita dar a conocer a la población el objetivo, el nombre y como contactar a las instituciones que se encargan de proteger y defender sus derechos.

Dichas instituciones se enlistan de manera enunciativa más no limitativa.

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (SINACTRAHO)
- Hogar Justo Hogar
- Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar, A.C. (CACEH)

En función de lo expuesto, se reitera el compromiso de este Órgano Político Administrativo, para que dentro del ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias que permitan dar a conocer los derechos a los que las personas trabajadoras del hogar son acreedoras, y de esa manera se contribuya al pleno acceso y ejercicio de los derechos que les correspondan.

Atentamente

Eduardo Arriola Cabrera  
Secretario Particular